

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

MEXICALI, B.C., 10 DE JULIO DE 2025
NÚMERO DE OFICIO: LMSA/0952/2025
EXPEDIENTE: CORRESP. LEGISLATIVA
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DE
DECRETO

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California
P r e s e n t e . -

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente, en ejercicio de los artículos 27, fracciones I, así como 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, en los numerales 110, fracción II, 112, 115, 116, 117, 160, 161 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, vengo a presentar, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE ESTABLEZCA EL 11 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA Y EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DE CONMEMORACIÓN A LAS PERSONAS SOBREVIVIENTES DE MANIPULACIÓN COERCITIVA;** para su inicio en el proceso legislativo en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en mención, ante esta Oficialía de Partes.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero mi atenta consideración y respeto.



ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, en uso de las facultades que confieren lo dispuesto por los artículos 27, fracciones I, así como 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, en los numerales 110, fracción II, 112, 115, 116, 117, 119, 160, 161 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE ESTABLEZCA EL 11 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA Y EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DE CONMEMORACIÓN A LAS PERSONAS SOBREVIVIENTES DE MANIPULACIÓN COERCITIVA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la lucha por una vida libre de violencias, reconocer las formas más normalizadas es una deuda histórica. Algunas no dejan marcas visibles, pero desarticulan el pensamiento, separan a las personas de su identidad, rompen familias y someten voluntades. Así ocurre con la manipulación coercitiva y la violencia vicaria: dos formas de violencia que, aunque distintas, comparten patrones de control, sometimiento y despojo, ambas han sido históricamente invisibilizadas.

Una de las voces que ha puesto esta problemática en el centro del debate público en Baja California es la de Sayuri Arrevillaga, sobreviviente de violencia vicaria y manipulación coercitiva dentro del grupo religioso conocido como Testigos de Jehová. Desde la creación de redes comunitarias y la organización política, Sayuri ha impulsado una lucha incansable para visibilizar estos fenómenos como formas de violencia estructurales. Su labor ha estado estrechamente vinculada al trabajo colectivo de las organizaciones DESERTIK'S y CESODI ISAARALE A.C., quienes en conjunto han logrado crear un espacio de denuncia y acompañamiento frente a la Violencia Vicaria. La iniciativa propuesta el día de hoy reconoce el reclamo social de la base social de mujeres sobrevivientes a estas violencias.

En el caso de la manipulación coercitiva, esta se manifiesta cuando una voluntad se impone sobre otra mediante el control sistemático de pensamientos, emociones, vínculos y decisiones personales. Esta violencia ocurre en diversos entornos: relaciones de pareja, grupos religiosos, instituciones educativas, empresas o grupos de desarrollo personal, y suele incluir aislamiento, control de la información, imposición de ideas absolutas, amenaza de castigo por desobedecer, expulsión social, represión emocional y disociación del yo. No se trata de un problema individual, sino de una forma de violencia organizada, persistente y devastadora.¹

En Baja California, como parte de un proceso institucional de escucha y reparación, el pasado 7 de julio de 2025 se llevó a cabo en el Congreso del Estado un foro para la construcción de una Ley Estatal contra la Manipulación Coercitiva. En él participaron más de 20 sobrevivientes de distintas regiones del estado y se recibieron testimonios virtuales desde otras entidades del país. Las experiencias compartidas coincidieron en patrones

¹ Rodríguez-Carballeira, A., Saldaña, O., Almdros, C., Martín-Peña, J., Escartín, J., & Porrúa-García, C. (2015). Group psychological abuse: Taxonomy and severity of its components [Abuso psicológico en grupos: taxonomía y severidad de sus componentes]. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(1), 31–39. <https://dx.doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.11.001>

profundamente dolorosos: personas captadas desde la infancia, sometidas a estructuras de control absoluto y obligadas a reconstruirse solas, sin redes institucionales de apoyo.²

Una fecha para conmemorar a las personas que han sobrevivido a esta violencia tan destructiva nos ayudaría a visibilizar la problemática desde la sociedad, previniendo que nuevas personas sean captadas por organizaciones sectarias y fortaleciendo las oportunidades de las personas que logran salir de ellas.

Desde hace cuatro años, cada 26 de julio, organizaciones de sobrevivientes en México, Argentina, España y Estados Unidos, entre ellas DALES (México), la Comunidad de Ex Testigos de Jehová México, la Asociación Argentina de Ayuda a Víctimas de Sectas, la Asociación Española de Víctimas de los Delitos de Jehová y activistas ExTJ, se movilizan para conmemorar esta fecha como símbolo de memoria, denuncia y esperanza. No lo hacen desde el odio, sino desde la necesidad urgente de que sus historias no se repitan en nadie más. Esta fecha fue elegida debido a que el 26 de julio de 1931, en una asamblea celebrada en Columbus, Ohio, el grupo religioso conocido hasta entonces como Estudiantes de la Biblia adoptó el nombre de Testigos de Jehová. Ese hecho, documentado por la propia organización, marcó el inicio de una estructura señalada internacionalmente por lo que especialistas y víctimas identifican como manipulación coercitiva, constituyendo una forma de violencia psicosocial profundamente destructiva.

Es por ello, que en coherencia con esta lucha por la libertad y la dignidad humana, especialmente para las mujeres, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, se propone declarar el 26 de julio como el Día Conmemorativo de las Personas Sobrevivientes de Manipulación Coercitiva en el Estado de Baja California.

² Canal Congreso BC. (2025, 8 de julio). Foro: Cuando el Control se Disfraza de... [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=JqAHIS1CHR4>

Reconocer esta conmemoración no es un acto simbólico: es una declaración política y ética. Es un compromiso con los derechos humanos, con la libertad de conciencia, y con la dignidad de todas las personas.

Esta fecha permitirá: Visibilizar una forma de violencia aún ausente de nuestras políticas públicas, reconocer la experiencia de personas sobrevivientes, educar a la sociedad sobre los mecanismos contra esta violencia y cómo prevenirla. Impulsar estrategias institucionales de atención y reparación integral del daño, y sanar colectivamente mediante la memoria, la justicia y la escucha activa.

Porque el control disfrazado de amor también mata. Porque el adoctrinamiento también encarcela. Porque la manipulación también es violencia. A todas las víctimas que aún no pueden hablar, a quienes aún no se reconocen como tales, a quienes no sobrevivieron: no las olvidamos.

Del mismo modo, reconocemos a la violencia vicaria como una forma extrema y cruel de violencia de género que se ejerce cuando se utiliza a las hijas e hijos como instrumentos para dañar a su madre. No es una disputa familiar: es una estrategia de castigo, control y sometimiento que vulnera de forma directa a las mujeres y que destruye emocionalmente a las infancias. Es una violencia silenciosa, institucionalmente permitida por años, y profundamente normalizada.

A lo largo del país, cada vez más mujeres se han atrevido a ponerle nombre a lo que han vivido: años de litigios desgastantes, manipulaciones judiciales, sustracción, amenazas, revictimización y abandono. En Baja California, esta realidad no es ajena. De acuerdo a las colectivas locales, tan solo en Mexicali se registraron al menos 27 casos de violencia vicaria en un periodo de ocho meses, y los testimonios siguen creciendo.³

³ Galarza, C. (2025, 4 de junio). En 8 meses registran 27 casos de violencia vicaria en Mexicali. La Voz de la Frontera. <https://www.oem.com.mx/lavozdelafrontera/local/en-8-meses-registran-27-casos-de-violencia-vicaria-en-mexicali-23197817>

El 11 de mayo de 2022, un día después del Día de las Madres, mujeres de distintos estados del país, incluyendo Baja California, Ciudad de México, Oaxaca, Querétaro, Yucatán, Quintana Roo e Hidalgo, salieron a las calles para visibilizar esta forma de violencia. Se organizaron en redes, alzaron las fotos de sus hijas e hijos, hicieron pase de lista, contaron los días sin verlos. Por cada nombre, se escuchó un grito: “¡Justicia!”. Ese día, decidieron instaurar el 11 de mayo como una fecha de memoria, de denuncia y de lucha: el Día contra la Violencia Vicaria.⁴

Ese grito colectivo resuena con fuerza. En foros públicos, en redes sociales, en procesos judiciales, en tribunales nacionales e internacionales. La violencia vicaria ya no puede seguir siendo ignorada.

En Baja California, el viernes 3 de marzo de 2023, en este Congreso se aprobaron reformas al Código Penal y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, con las cuales se tipificó la violencia vicaria como delito en contextos de agresión familiar. Esta acción legislativa fue resultado de una iniciativa ciudadana presentada por organismos de la sociedad civil en 2022 y de un proceso de trabajo colectivo en mesas públicas. La tipificación también reconoce la violencia institucional, señalando que esta forma de violencia ocurre cuando las autoridades de procuración o impartición de justicia no reconocen la violencia vicaria y emiten resoluciones que vulneran los derechos de las mujeres o el interés superior de la niñez. Sin embargo, a la fecha y a pesar de los casos, aún no tenemos ninguna sentencia en el Estado.

Por eso, esta propuesta busca declarar el 11 de mayo como el Día Estatal de la Lucha contra la Violencia Vicaria en Baja California, como un acto de memoria, de justicia y de reparación simbólica. Una fecha para visibilizar las historias de quienes han sido

⁴ Ayuntamiento de Puebla. (2022, 16 de diciembre). Punto de Acuerdo RES. 2022/186 por el que se declara el 11 de mayo de cada año como el Día Municipal de la Lucha contra la Violencia Vicaria. Gaceta Municipal, Tomo LI, Núm. 2. <https://gaceta.pueblacapital.gob.mx/publicaciones/minutas/item/1231-res-2022-186-punto-de-acuerdo-por-el-que-se-declara-el-11-de-mayo-de-cada-ano-como-el-dia-municipal-de-la-lucha-contra-la-violencia-vicaria>

silenciadas. Para educar a la sociedad sobre esta forma de violencia tan dañina como invisibilizada. Para exigir la transformación de nuestras instituciones de justicia.

Esta propuesta surge desde el corazón de la lucha feminista bajacaliforniana. Desde los colectivos de madres, abogadas, defensoras, académicas y víctimas que han alzado la voz en foros, medios y redes. Desde las que han sostenido la vida pese al despojo y el dolor. Desde la sororidad que se construye en la resistencia. Particularmente, reconocemos la solicitud entregada por las colectivas CESODI ISAARALE A.C. y DESERTIK'S el pasado 8 de mayo de 2025, para la conmemoración de este día.⁵

Al igual que con otras formas de violencia de género, es necesario nombrar para transformar. Reconocer este día es una oportunidad para que las víctimas de violencia vicaria sepan que no están solas. Reconocemos su lucha legítima. Las creemos, vemos y acompañamos. Porque maternar no debe ser una condena ni ninguna mujer debería vivir el dolor de ser separada de sus hijas o hijos como castigo por atreverse a romper el ciclo de la violencia.

Por todo lo anterior, se sostiene que ambas fechas, 11 de mayo y 26 de julio, permiten visibilizar dos realidades urgentes que deben ser reconocidas desde el ámbito público.

Por todo lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE ESTABLEZCA EL 11 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA Y EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DE CONMEMORACIÓN A LAS PERSONAS SOBREVIVIENTES DE MANIPULACIÓN COERCITIVA**, para quedar como sigue:

⁵ Colectivo CESODI [@colectivo_cesodi]. (2023, 8 de mayo). ¡Nuestra voz está llegando a donde tiene que llegar! Hoy, 8 de mayo dimos un paso firme para que las voces de niñas, niños y adolescentes sean escuchadas... [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/DJaY-Uyief/>

DECRETO:

DECRETO DE LEY QUE INSTRUYE EL 11 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA Y EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DE CONMEMORACIÓN A LAS PERSONAS SOBREVIVIENTES DE MANIPULACIÓN COERCITIVA

ARTÍCULO ÚNICO: El pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en reconocimiento de las personas sobrevivientes de la violencia vicaria y manipulación coercitiva, establece el 11 de mayo de cada año como “Día Estatal la Violencia Vicaria” y el 26 de julio de cada año como: “Día Estatal de Conmemoración a las Personas Sobrevivientes de Manipulación Coercitiva”.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Dispensa de trámite a la Comisión competente del presente Decreto por considerarse el mismo de urgente y obvia resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y el 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García del “Edificio del Poder Legislativo, Baja California” en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

ATENTAMENTE


LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California

LMSA/Ild*

REFERENCIAS

Ayuntamiento de Puebla. (2022, 16 de diciembre). Punto de Acuerdo RES. 2022/186 por el que se declara el 11 de mayo de cada año como el Día Municipal de la Lucha contra la Violencia Vicaria. Gaceta Municipal, Tomo LI, Núm. 2.

<https://gaceta.pueblacapital.gob.mx/publicaciones/minutas/item/1231-res-2022-186-punto-de-acuerdo-por-el-que-se-declara-el-11-de-mayo-de-cada-ano-como-el-dia-municipal-de-la-lucha-contra-la-violencia-vicaria>

Canal Congreso BC. (2025, 8 de julio). Foro: Cuando el Control se Disfraza de... [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=JqAHIS1cHR4>

Colectivo CESODI [@colectivo_cesodi]. (2023, 8 de mayo). ¡Nuestra voz está llegando a donde tiene que llegar! Hoy, 8 de mayo dimos un paso firme para que las voces de niñas, niños y adolescentes sean escuchadas... [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/DJaY-Uyief/>

Galarza, C. (2025, 4 de junio). En 8 meses registran 27 casos de violencia vicaria en Mexicali. La Voz de la Frontera. <https://www.oem.com.mx/lavozdelafrontera/local/en-8-meses-registran-27-casos-de-violencia-vicaria-en-mexicali-23197817>

Rodríguez-Carballeira, A., Saldaña, O., Almendros, C., Martín-Peña, J., Escartín, J., & Porrúa-García, C. (2015). Group psychological abuse: Taxonomy and severity of its components [Abuso psicológico en grupos: taxonomía y severidad de sus componentes]. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(1), 31–39. <https://dx.doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.11.001>